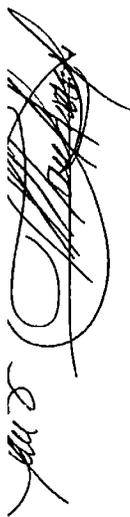


ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS.

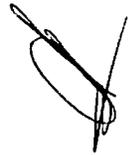
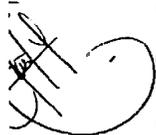
NONAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

SESION ORDINARIA DE CABILDO, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las 13:00 horas del día 30 de noviembre del año dos mil diecisiete; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36-I y III, 37-XI, 38-I y 70 de la Ley Orgánica para Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se da inicio a la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**.- Preside el ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, asistido por el ciudadano Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Honorable Ayuntamiento, el cual procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo.- Se encuentran presentes catorce ediles para esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara que existe el Quórum legal para que la presente Sesión sea válida y pueda llevarse a cabo, de

acuerdo a la convocatoria establecida para la misma procediendo a dar lectura al orden del día. **1.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. **2.-** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. **3.-** Lectura de las Actas número Ciento Cuarenta y Ciento Cuarenta y Uno, correspondientes a las Nonagésima Segunda y Cuadragésima Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Cabildo, respectivamente, de fecha veintiuno de noviembre del 2017; y aprobación en su caso. **4.-** Propuesta por parte del Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, que con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Veracruz, y 14 fracción I y 16 del Reglamento Interior de Cabildo para el Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz, para que se declare Recinto Oficial al World Trade Center de Veracruz el domingo 10 de diciembre del 2017 y se efectúe la Sesión Solemne de Cabildo donde se presente el IV Informe del Estado de Actividades que guarda la Administración Pública Municipal de este Ayuntamiento por el Presidente Municipal; y aprobación en su caso. **5.-** Propuesta por parte del Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, para crear el denominado "Foro Boca" como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Boca del Río, Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 74, 75, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Veracruz; y aprobación en su caso. **6.-** Propuesta por parte del Ciudadano José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único del Ayuntamiento, para suscribir Contrato de Comodato que se celebra por una parte el "Ayuntamiento de Boca del Río", representado por los Ciudadanos Miguel Ángel Yunes Márquez y José Carlos Torres Sánchez, Presidente Municipal y Síndico Único respectivamente, y el "Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos Veracruz-Boca del Río", representado por el Ciudadano Antonio Ramón Chedraui Bolado, cuyo objeto es el inmueble ubicado en el Boulevard



9



JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ

Miguel Alemán esquina Camino Real de la Cabecera Municipal; y aprobación en su caso. **7.-** Propuesta por parte del Ciudadano Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero del Ayuntamiento, del cambio de uso de suelo en su modalidad de densidad media 34 a 67 VIV/HA, a densidad multifamiliar III de 251 a 400 VIV/HA, para el predio ubicado en calle Bernal Díaz del Castillo 137, Lote 12, Manzana 37, entre avenida Américas y Paseo Jacarandas del Fraccionamiento Virginia, en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; y aprobación en su caso. **8.-** Propuesta por parte del Ciudadano Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero del Ayuntamiento, del cambio de uso de suelo en su modalidad de densidad baja 1 a 33 VIV/HA, a densidad multifamiliar II de 168 a 250 VIV/HA, cambio de uso habitacional a uso mixto: habitacional comercial, cambio de coeficiente de ocupación del suelo de 70% a 90%, cambio de ocupación de uso de suelo 560% equivalente a 3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles) a 943% equivalente a 10 niveles máximo de construcción (planta baja y 9 niveles), para el predio ubicado en calle Tiburón 604, Fracción C de los lotes 33 y 34, manzana 53, entre Boulevard del Mar y calle Salmón, del Fraccionamiento Costa de Oro, en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; y aprobación en su caso. **9.-** Propuesta por parte del Ciudadano Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero del Ayuntamiento, del cambio de uso de suelo en su modalidad de densidad media 34-67 VIV/HA, a densidad multifamiliar I de 134 a 167 VIV/HA, para el predio ubicado en calle Heriberto Jara 132, Lote 26, Manzana 17, entre calle Artículo 27 y Moreno, colonia Adalberto Tejeda, en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; y aprobación en su caso. **10.-** Asuntos Generales. Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, "¿Algún comentario señores ediles?", y no habiendo comentario alguno, solicita al Secretario la votación del orden del día. **Acuerdo.-** Se aprueba por *unanimidad* el orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal

I.C. Juan Sosa

Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **Aprobado.**

Cumplase y comuníquese. Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del punto tres. **3.- LECTURA DE LAS ACTAS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CIENTO CUARENTA Y UNO, CORRESPONDIENTES A LAS NONAGÉSIMA SEGUNDA Y CUADRAGÉSIMA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CABILDO, RESPECTIVAMENTE, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2017; Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: *"Solicito al Secretario que haga su manifestación."* A lo que procede el Secretario: *"Miembros del Honorable Cabildo, tomando en cuenta que las Actas antes mencionadas les fueron remitidas con anterioridad, someto a votación la dispensa de la lectura y la aprobación de las mismas, con fundamento en los artículos 9-IV y 31 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Boca del Rio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Es cuanto señor Presidente."* Así mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento la votación de la propuesta realizada. **Acuerdo.-** Se aprueba por *unanimidad* este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel

Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **Aprobado. Cúmplase y comuníquese.** Agotado este punto del orden del día, se procede al desahogo del punto cuatro. **4.- PROPUESTA POR PARTE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y 14 FRACCIÓN I Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, ESTADO DE VERACRUZ, PARA QUE SE DECLARE RECINTO OFICIAL AL WORLD TRADE CENTER DE VERACRUZ EL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y SE EFECTÚE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DONDE SE PRESENTE EL IV INFORME DEL ESTADO DE ACTIVIDADES QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal: *"Señores ediles, vengo ante Ustedes poner a consideración, y su aprobación, de este Honorable Ayuntamiento, la declaración de Recinto Oficial para llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo el 10 de diciembre del presente año en el denominado World Trade Center ubicado en esta ciudad, en donde presentaré públicamente el Cuarto Informe de Gobierno Municipal correspondiente al año 2017, todo ello con sujeción a lo dispuesto artículos 33 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Veracruz, y 14 fracción I y 16 del Reglamento Interior de Cabildo para el Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Es cuánto."* Así

mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento la votación de la propuesta realizada. **Acuerdo.**- Se aprueba por *unanimidad* este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **Aprobado.**

Cumplase y comuníquese. Agotado este punto del orden del día, se procede al desahogo del punto cinco. **5.- PROPUESTA POR PARTE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA CREAR EL DENOMINADO "FORO BOCA" COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, ESTADO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 78, 79, 80 Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, hace uso de la voz: *"Señores Ediles, derivado del crecimiento poblacional del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, en estos últimos años, es necesaria, para el fortalecimiento del desarrollo económico, cultural y social de nuestros habitantes, la constitución del FORO BOCA como un Organismo Público Descentralizado que se encargue de la organización y administración del inmueble situado en el Boulevard Vicente Fox de esta*

-1

Cabecera Municipal con el fin de difundir la educación, la cultura y las artes a través de actividades que contribuyan a nuestro desarrollo integral e intelectual. Con sujeción en lo dispuesto en los artículos 74, 75, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, vengo ante Ustedes para que dicha propuesta, cuyos lineamientos se encuentran integrados en sus expedientes, sea aprobada y de esta forma solicitar la autorización del Honorable Congreso del Estado, todo ello conforme a lo establecido en la ley.

Es cuánto. -----

FICHA TECNICA.

PROPUESTA POR PARTE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA CREAR EL DENOMINADO "FORO BOCA" COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Derivado del crecimiento poblacional del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, en estos últimos años, es necesaria, para el fortalecimiento del desarrollo económico, cultural y social de nuestros habitantes, la creación del FORO BOCA como un organismo público descentralizado que se encargue de la organización y administración del inmueble situado en el Boulevard Vicente Fox Quesada con el fin de difundir la educación, la cultura y las artes a través de actividades que contribuyan a nuestro desarrollo integral e intelectual.

CONSIDERANDOS.

1. Que el Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal está facultado para crear, previa autorización del Congreso del Estado de Veracruz, las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones.
2. Que con fundamento a los artículos 78, 79 y 80 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, propone crear y constituir como Organismo Descentralizado el denominado "FORO BOCA", el cual se registrará por las disposiciones correspondientes.

DISPOSICIONES.

Primera. Que el denominado "FORO BOCA" será un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con domicilio en el Boulevard Vicente Fox Quesada esquina calle Independencia de esta Ciudad de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segunda. Que los fines del "Foro Boca" serán proteger, promover y difundir a la ciudadanía, a través de la prestación de los servicios de educación y cultura que comprenden el Plan Municipal de Desarrollo.

Tercera. Que el patrimonio del Organismo se constituirá con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ayuntamiento;
- II. Los ingresos que obtenga con motivo del ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de su objeto;

- III. Con los ingresos que le sean transferidos por parte de la Tesorería Municipal;
- IV. Las aportaciones, transferencias, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;
- V. Los legados, asignaciones, donaciones, y demás bienes otorgados en su favor;
- VI. Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que le generen sus actividades, bienes y publicaciones, según sea el caso;
- VII. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley; y
- VIII. Con los demás ingresos que obtenga en ejercicio de su actividad legal.

Cuarta. Que el Organismo tendrá por objeto:

- I. Fomentar el desarrollo de la educación en todos los sectores de la población;
- II. Apoyar la educación a través del establecimiento de programas, cursos y grupos orientados al desarrollo de la cultura, las artes y la educación;
- III. Adquirir, arrendar, enajenar y mantener el equipo necesario para lograr sus objetivos, así como la contratación de servicios para estos fines, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia;
- IV. Promover y realizar actividades que contribuyan al desarrollo de la cultura musical en general, pero con especial énfasis en la cultura musical de la región;
- V. Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones;
- VI. Propiciar programas de intercambio con instituciones similares nacionales o extranjeras;
- VII. Elaborar las disposiciones normativas necesarias para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones, y someterlas a la consideración del Cabildo para su aprobación;
- VIII. Suscribir convenios y acuerdos de cooperación internacional para la gestión, impulso y fomento de las actividades tendentes al desarrollo cultural del municipio de Boca del Río;
- IX. Las demás que se desprendan de otras disposiciones normativas aplicables.

Quinta. El Organismo contará con la estructura administrativa y personal establecido de acuerdo con el presupuesto autorizado.

Sexta. Que el Organismo tendrá las siguientes funciones:

- I. Desarrollar los principios rectores, los derechos y las garantías constitucionales en materia cultural y educación;
- II. Definir los principios generales de la política cultural en el Municipio;
- III. Establecer criterios de coordinación interinstitucional para el fomento y promoción del desarrollo cultural y las artes en el Municipio;
- IV. Instituir los mecanismos de apoyo al fomento y promoción de las culturas y las artes;
- V. Garantizar mecanismos de participación social para el fomento y la promoción de las culturas y las artes en el Municipio;
- VI. Realizar todas aquellas acciones tendentes a garantizar el derecho a la educación y la cultura de los habitantes del Municipio;
- VII. Planear, organizar, dirigir, integrar y controlar la prestación de sus servicios;
- VIII. Operar y ejecutar las funciones de regulación, control y fomento a los valores y la cultura en materia de Educación;
- IX. Fomentar y apoyar la formación y capacitación de recursos humanos y la investigación en materia de cultura y artes;
- X. Expedir los manuales de operación para el cumplimiento de sus funciones; y
- XI. Las demás que por acuerdo de la Junta de Gobierno y el Ayuntamiento acuerden.

Séptima. La dirección y administración del Organismo corresponden a la Junta de Gobierno y al Director General, cuyas atribuciones se consagran en la Ley Orgánica Municipal.

Octava. El Director General y los integrantes de la Junta de Gobierno, serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por la mayoría del Ayuntamiento, y durarán en su encargo cuatro años y podrán ser removidos por causas graves por la mayoría del Ayuntamiento, debiendo notificar de la situación al Congreso del Estado para su autorización.

Novena. La Junta de Gobierno será el órgano superior de Gobierno y estará integrada por:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario;
- III. El Regidor de la Comisión de Educación, Arte y Cultura;
- IV. Tres vocales; y
- V. Un Comisario.

Décima. La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno del Organismo;
- II. Elaborar coordinadamente con el Director General el Programa Anual de Actividades, y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado;
- III. Proponer al Director General el personal técnico y administrativo necesario para el buen funcionamiento de sus actividades de conformidad a la disponibilidad presupuestal;
- IV. Administrar, supervisar y controlar el patrimonio del Organismo;
- V. Elaborar la nómina interna de los trabajadores para su autorización y pago;
- VI. Autorizar los convenios, contratos y acuerdos que haya de celebrar el organismo;
- VII. Ejercer vigilancia y control de la hacienda del Organismo;
- VIII. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones que el Comisario del Organismo rinda;
- IX. Analizar y aprobar los proyectos de inversión;
- X. Evaluar el avance y cumplimiento de los programas de trabajo y del ejercicio presupuestal del Organismo;
- XI. Rendir semestralmente al Ayuntamiento, a través de la Tesorería Municipal, el Informe de los Estados Financieros y el Corte de Caja del Organismo;
- XII. Rendir, a través de su Presidente, a más tardar el quince de noviembre al Ayuntamiento el Informe Anual Administrativo donde se presente el avance de los logros efectuados; y
- XIII. Las demás que el Reglamento Interno, la Junta de Gobierno y por acuerdo del Ayuntamiento dispongan.

Décima Primera. El Director General del Organismo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento Interno;
- II. Representar legalmente al Organismo ante instituciones y organismos públicos, privados y no gubernamentales;
- III. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno;
- IV. Suscribir, previa aprobación de la Junta de Gobierno, los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el ejercicio de las funciones del Organismo;
- V. Administrar y supervisar los recursos técnicos, presupuestales, humanos y materiales, muebles e inmuebles bajo su responsabilidad;
- VI. Vincular al Organismo con los distintos sectores de la sociedad con el fin de promover la cultura, las artes y la educación; y
- VII. Las demás que el Reglamento Interno, la Junta de Gobierno y por acuerdo del Ayuntamiento dispongan.

Décima Segunda. Que las relaciones de trabajo del Organismo y su personal se regirán de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracción VIII párrafo segundo y 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Servicio Civil de Veracruz, bajo contratación en el régimen de empleados de confianza, debiendo el Organismo en todo momento garantizar a su personal la Seguridad Social.

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta: *"¿Algún comentario señores Ediles?"* A lo que el Regidor Rodríguez Pitalua manifiesta: *"Presidente, sólo para solicitarle más información sobre cuántas posiciones tendrá el Ayuntamiento en la Junta de Gobierno. Es cuánto."* Acto seguido responde magistralmente el Presidente Municipal: *"Siendo el Foro Boca un Organismo Descentralizado le da personalidad para dirigirse y*

administrarse propiamente, es decir, tener ingresos y egresos propios, además de contar con un Órgano de Administración, mismo que será presidido por el Presidente Municipal, teniendo mayoría el Ayuntamiento en dicho Organismo. Esto asegura que el inmueble no sea mal utilizado, es decir, que en dicho lugar no se efectúen eventos políticos, ya que será un espacio dedicado específicamente para la divulgación y preservación del Arte y de la Cultura. Esa es la justificación, y así los próximos ayuntamientos no lo utilicen de manera arbitraria. ¿Algún otro comentario? ¿Ninguno?" Y no habiendo comentario alguno, se procede a su votación.

Acuerdo.- PRIMERO. Se aprueba por *unanimidad* este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo.

SEGUNDO. Se aprueba la creación el denominado "FORO BOCA" como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con domicilio en el Boulevard Vicente Fox esquina calle Independencia, con Código Postal 94290, de esta Ciudad de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Los fines del "FORO BOCA" son garantizar, proteger, promover y difundir a la ciudadanía el Derecho Humano a la Educación, la Cultura y las Artes a través de la prestación de los servicios públicos propios del área que comprenden el Plan Municipal de Desarrollo.

CUARTO. El patrimonio del

Organismo se constituirá con: *I.* Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ayuntamiento; *II.* Los ingresos que obtenga con motivo del ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de su objeto; *III.* Con los ingresos que le sean transferidos por parte de la Tesorería Municipal; *IV.* Las aportaciones, transferencias, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; *V.* Los legados, asignaciones, donaciones, y demás bienes otorgados en su favor; *VI.* Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que le generen sus actividades, bienes y publicaciones, según sea el caso; *VII.* Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley; y *VIII.* Con los demás ingresos que obtenga en ejercicio de su actividad legal. **QUINTO.** La dirección y administración del Organismo corresponden a la Junta de Gobierno y al Director General. **SEXTO.** El Director General y los integrantes de la Junta de Gobierno, serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por la mayoría del Ayuntamiento, y durarán en su encargo cuatro años y podrán ser removidos por causas graves por la mayoría del Ayuntamiento, debiendo notificar de la situación al Congreso del Estado para su autorización. **SÉPTIMO.** Que las relaciones de trabajo del Organismo y su personal se regirán de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracción VIII párrafo segundo y 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Servicio Civil del Estado de Veracruz, bajo contratación en el régimen de empleados de confianza, debiendo el Organismo en todo momento garantizar a su personal la Seguridad Social. **OCTAVO.** Que el Presidente Municipal conforme a las facultades plenas que le conceden el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 71 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 34, 36 fracción IV, 74, 75, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y las demás normas aplicables, expedirá,

previa autorización expresa del Congreso del Estado, el Decreto correspondiente donde dará a conocer a los habitantes del Municipio la creación y constitución del Organismo. **NOVENO.** Que el Presidente Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitará al Honorable Congreso del Estado de Veracruz la autorización para la constitución y creación del denominado "FORO BOCA" como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Aprobado. Cúmplase y comuníquese.** Agotado este punto del orden del día, se procede al desahogo del punto seis. **6.- PROPUESTA POR PARTE DEL CIUDADANO JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ, SÍNDICO ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO QUE SE CELEBRA POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ Y JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO ÚNICO RESPECTIVAMENTE, Y EL "PATRONATO DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS VERACRUZ-BOCA DEL RÍO", REPRESENTADO POR EL CIUDADANO ANTONIO RAMÓN CHEDRAUI BOLADO, CUYO OBJETO ES EL INMUEBLE UBICADO EN EL BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN ESQUINA CAMINO REAL DE LA CABECERA MUNICIPAL; Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz el Síndico Único, previa autorización del Presidente Municipal: *"Compañeros Ediles. Debido al crecimiento muy significativo en desarrollo urbano, comercial y poblacional de nuestro Municipio, sumado al crecimiento de la Riviera Veracruzana, ha ocasionado que aumenten las probabilidades de alguna contingencia en la que se requiera de los servicios de los Bomberos. Por tal motivo este Ayuntamiento que preside el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez se dio a la tarea de buscar los apoyos necesarios para la construcción de la Nueva Estación de Bomberos de Boca del Río. Esta nueva estación se encuentra ubicada en el Boulevard Miguel Alemán esquina Camino Real de esta ciudad con una*

superficie de dos mil quinientos treinta punto cuarenta y dos metros cuadrados, tal como se acredita con la Escritura Pública número veintisiete mil ochocientos treinta y ocho a favor de este Ayuntamiento. Para la mejor operatividad y administración de esta nueva estación no encontraremos a alguien mejor que al Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos Veracruz - Boca del Río, pues ya tiene años de experiencia en el ramo, bajo la Dirección del ciudadano Antonio Ramón Chedraui Bolado, y creemos que le darán el mejor de los usos para beneficio de la ciudadanía. Por tanto, este Comodato se pretende otorgarlo a título gratuito por treinta años, previa autorización del Congreso del Estado. Por tal motivo y con fundamento en el artículo 35-XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado, pongo a consideración de este Honorable Cabildo el presente Contrato de Comodato, y aprobación en su caso. Es cuánto." Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta: "¿Algún comentario señores Ediles?" A lo que el Regidor Rodríguez Pitalua manifiesta: "Presidente, sólo hacer una observación respecto a la Cláusula Tercera del Contrato, que a la letra dice que el Comodatario se obliga a cuidar el objeto del contrato como si fuera su propio dueño. Luego entonces, mi propuesta es respecto a esas seis palabras, como si fuera su dueño, por lo que solicito se omitan, porque están demás. Es cuánto." A lo que responde el Síndico Único: "Sin problema alguno." Así mismo, hizo uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento la votación de la propuesta realizada. **Acuerdo.-** Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo;

Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **Aprobado. Cúmplase y comuníquese.** Agotado este punto del orden del día, se procede al desahogo del punto siete. **7.- PROPUESTA POR PARTE DEL CIUDADANO DANIEL BERANZA AGUILAR, REGIDOR TERCERO DEL AYUNTAMIENTO, DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN SU MODALIDAD DE DENSIDAD MEDIA 34 A 67 VIV/HA, A DENSIDAD MULTIFAMILIAR III DE 251 A 400 VIV/HA, PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO 137, LOTE 12, MANZANA 37, ENTRE AVENIDA AMÉRICAS Y PASEO JACARANDAS DEL FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Beranza, previa autorización del Presidente Municipal: *“Señores Ediles, atendiendo la solicitud del ciudadano Francisco José Pérez Fernández, propietario del predio ubicado en el encabezado de este punto de acuerdo, y después de la elaboración del Dictamen Técnico por parte de la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, cabe mencionar que los generales y detalles se encuentran en los expedientes que fueron oportunamente entregados a sus respectivas oficinas, vengo ante esta Soberanía del Honorable Cabildo para someter a votación su consideración y aprobación.”* A lo que el Presidente Municipal expresa: *“Señores Ediles, ¿Algún comentario?”* Y no habiendo comentario alguno, se procede a su votación. **Acuerdo.-** Se aprueba por *unanimidad* este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor

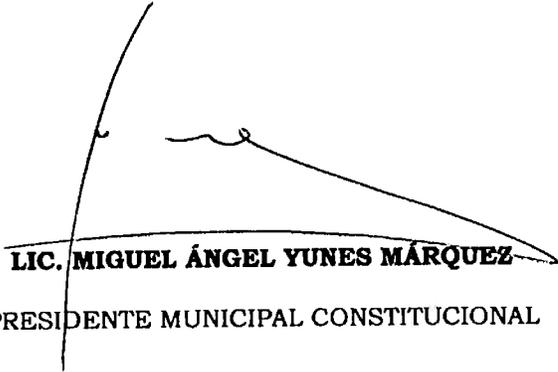
Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **Aprobado. Cúmplase y comuníquese.** Agotado este punto del orden del día, se procede al desahogo del punto ocho. **8.- PROPUESTA POR PARTE DEL CIUDADANO DANIEL BERANZA AGUILAR, REGIDOR TERCERO DEL AYUNTAMIENTO, DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN SU MODALIDAD DE DENSIDAD BAJA 1 A 33 VIV/HA, A DENSIDAD MULTIFAMILIAR II DE 168 A 250 VIV/HA, CAMBIO DE USO HABITACIONAL A USO MIXTO: HABITACIONAL COMERCIAL, CAMBIO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO DE 70% A 90%, CAMBIO DE OCUPACIÓN DE USO DE SUELO 560% EQUIVALENTE A 3 NIVELES MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y DOS NIVELES) A 943% EQUIVALENTE A 10 NIVELES MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 9 NIVELES), PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE TIBURÓN 604, FRACCIÓN C DE LOS LOTES 33 Y 34, MANZANA 53, ENTRE BOULEVARD DEL MAR Y CALLE SALMÓN, DEL FRACCIONAMIENTO COSTA DE ORO, EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Beranza, previa autorización del Presidente Municipal: *"Señores Ediles, atendiendo la solicitud del ciudadano Oscar Martín Arechiga Pierres, propietario del predio ubicado en el encabezado de este punto de acuerdo para el proyecto Torre Tiburón, y después de la elaboración del Dictamen Técnico por parte de la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, cabe mencionar que los generales y detalles se encuentran en los expedientes que fueron oportunamente entregados a sus respectivas oficinas, vengo ante esta Soberanía del Honorable Cabildo para someter a votación su consideración y aprobación."* A lo que el Presidente Municipal expresa: *"Señores Ediles, ¿Algún comentario?"* Y no habiendo comentario alguno, se procede a su votación. **Acuerdo.-** Se

aprueba por *unanimidad* este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo.

Aprobado. Cúmplase y comuníquese. Agotado este punto del orden del día, se procede al desahogo del punto nueve. **9.- PROPUESTA POR PARTE DEL CIUDADANO DANIEL BERANZA AGUILAR, REGIDOR TERCERO DEL AYUNTAMIENTO, DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN SU MODALIDAD DE DENSIDAD MEDIA 34-67 VIV/HA, A DENSIDAD MULTIFAMILIAR I DE 134 A 167 VIV/HA, PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE HERIBERTO JARA 132, LOTE 26, MANZANA 17, ENTRE CALLE ARTÍCULO 27 Y MORENO, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Beranza, previa autorización del Presidente Municipal: *"Señores Ediles, atendiendo la solicitud del ciudadano Angel José Martínez Lara, representante legal del inmueble del predio ubicado en el encabezado de este punto de acuerdo para el proyecto Edificio de Departamentos, y después de la elaboración del Dictamen Técnico por parte de la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, cabe mencionar que los generales y detalles se encuentran en los expedientes que fueron oportunamente entregados a sus respectivas oficinas, vengo ante esta Soberanía del Honorable Cabildo para someter a votación su consideración y aprobación."* A lo que el Presidente Municipal expresa: *"Señores Ediles, ¿Algún*

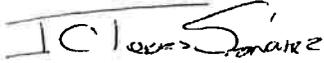
comentario?" Y no habiendo comentario alguno, se procede a su votación.

Acuerdo.- Se aprueba por *unanimidad* este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **Aprobado. Cúmplase y comuníquese.** Y habiéndose finalizado los puntos anteriores se procede a **10.- ASUNTOS GENERALES.** Hace uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez: "¿Señores ediles algún asunto que quieran tratar?" Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Roberto Chargoy: "Presidente, buenas tardes. Sólo para saber si ya tiene Usted programada la hora para celebrar su Informe de Gobierno, por favor. Es cuánto." A lo que responde el Presidente Municipal: "Claro que sí. Será a las doce horas del domingo diez del presente." Y no habiendo más que tratar, se procede a su **Clausura. HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA NONAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2017. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA, AL CALCE Y A LOS MARGENES, LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO QUE DA FE.**-----



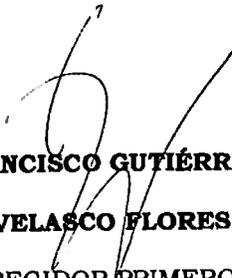
LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



CP. JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ

SINDICO UNICO



**C. FRANCISCO GUTIÉRREZ DE
VELASCO FLORES**
REGIDOR PRIMERO



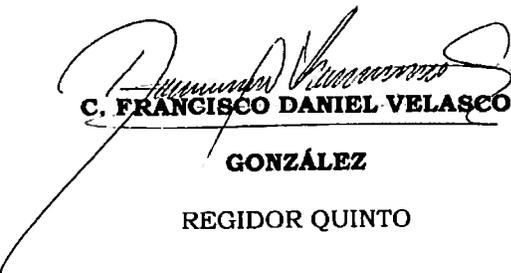
**C. MARÍA TERESA DESCHAMPS
VARGAS**
REGIDORA SEGUNDA



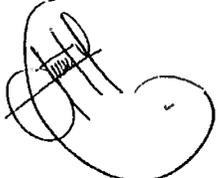
C. DANIEL BERANZA AGUILAR
REGIDOR TERCERO



C. RAÚL NÚÑEZ CALDELAS
REGIDOR CUARTO

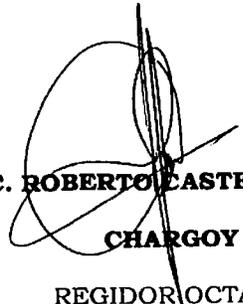


**C. FRANCISCO DANIEL VELASCO
GONZÁLEZ**
REGIDOR QUINTO

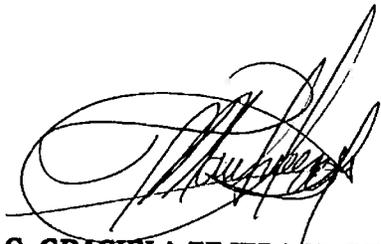


**C. ANA GABRIELA PANTOJA
ANDRADE**
REGIDORA SEXTA

C. SERGIO LIRA ESCOBAR
REGIDOR SÉPTIMO



**C. ROBERTO CASTELLANOS
CHARGOY**
REGIDOR OCTAVO



C. GRACIELA TEJEDA MARTÍNEZ

REGIDOR NOVENA

C. DAVID RIVERA CORTES

REGIDOR DECIMO

C. CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ

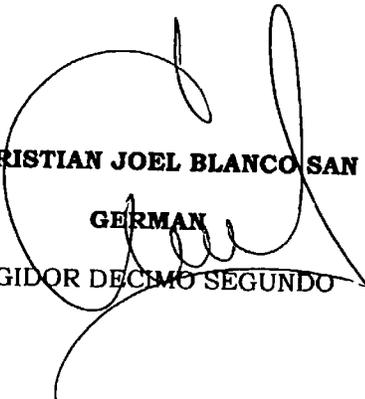
PITALÚA

REGIDOR DECIMO PRIMERO

C. CRISTIAN JOEL BLANCO SAN

GERMAN

REGIDOR DECIMO SEGUNDO



LIC. GERARDO NIETO CASAS

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 30 de noviembre de 2017.

